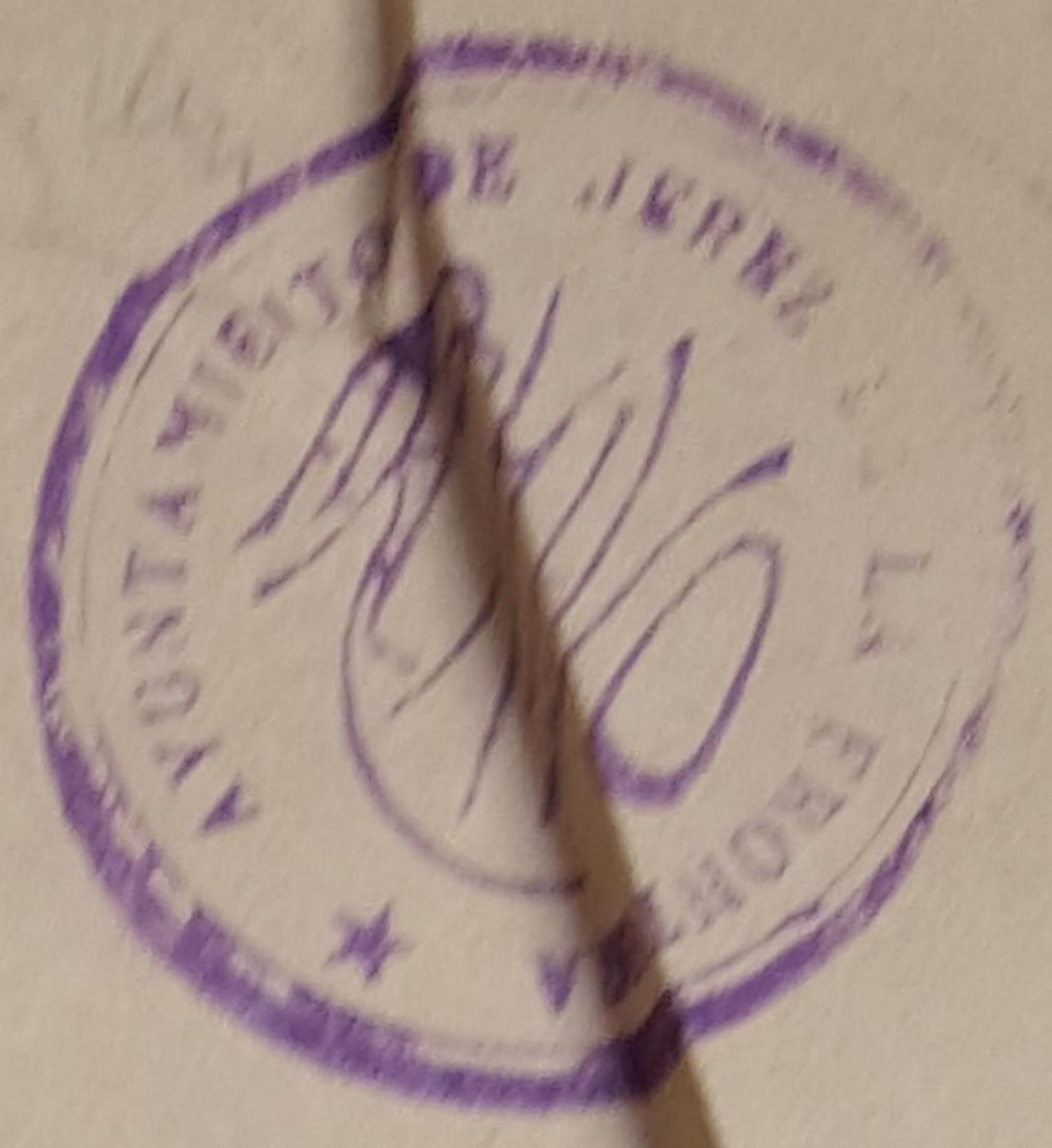


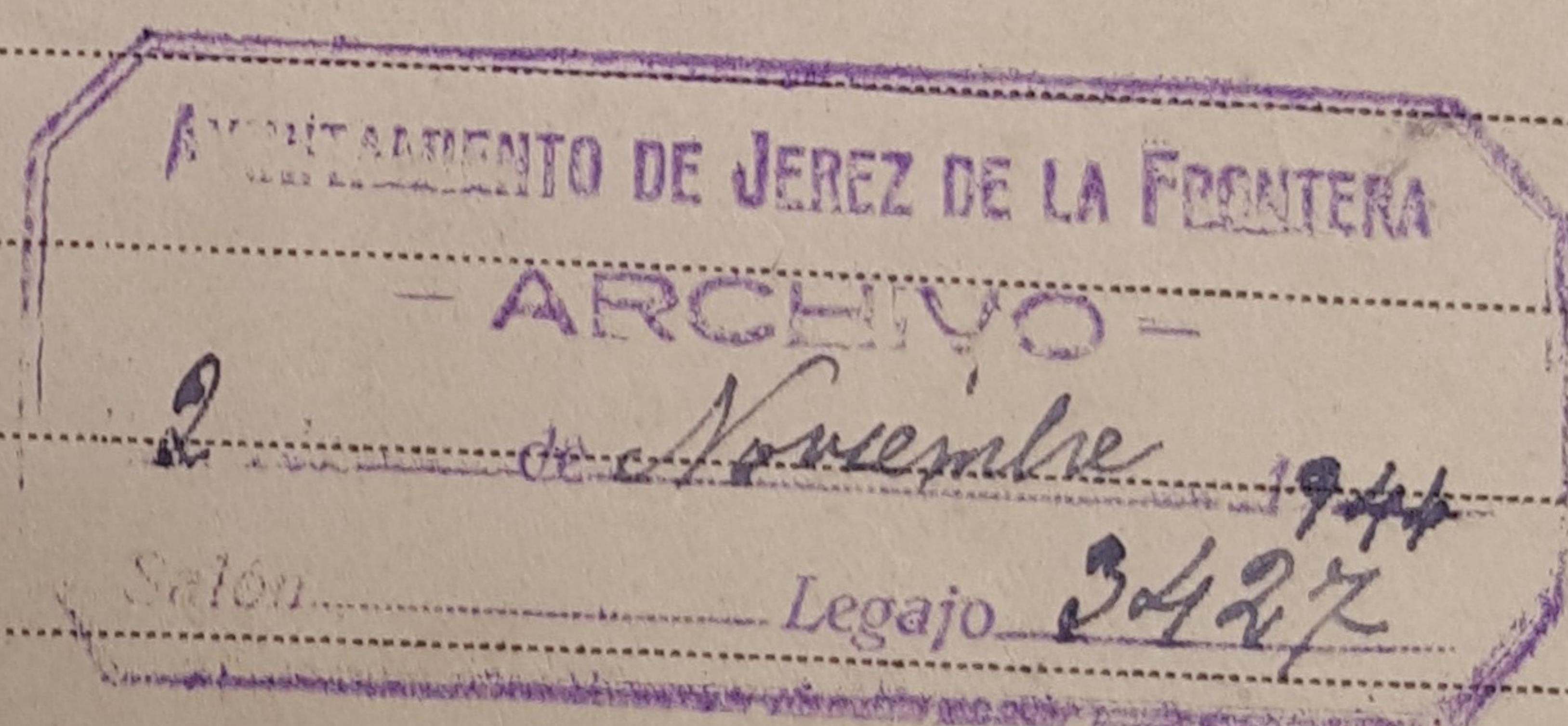
Año de 1940



SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
— DE —
JEREZ DE LA FRONTERA

23434
EXPEDIENTE

Sobre *peticiones de licencias gratuitas*
para la *Guardia Municipal*



Negociado a que corresponde
Oficial
Incoado en
Ultimado en

CLASAS A INDIVIDUOS DE LOS QUE SE COMPOEN LAS DIFERENTES SECCIONES
GUARDIA MUNICIPAL:

Sección Diurna

Sub-Jefe - X Don Manuel Aranda Aguilar, X
Cabo - X José García Gutiérrez, X
" X Antonio Núñez García, X *cabo*
" X Francisco González Arjona, X
" X Juan Fernández Medina, X
" X Felipe Nieto del Pozo, X
" X Manuel Moreno Rodríguez, X
" X Juan Aguilera Sánchez, X
" X Juan Manuel Tubio Lamela, X
" X Manuel García de Quevedo Panque, X

Guardia de 1^a - " Luis José Pérez Fernández, X
" X Francisco García Guerra, X
" X Manuel Luarte Jurado, X
" X Andrés Moreno Borrego, X
" X Francisco Díaz Cubero, X
" X Germán Rodríguez Ruiz, X
" X Antonio Hierro Arana, X
" X Manuel García Serna, X
" X Domingo Gago del Río, X
" X Arturo Paz Reguera, X

Guardia de 2^a - " X Fernando Fernández Ramos, X
" X Francisco J. Fernández de Ginzo, X
" X Tomás Velasco Palle, X
" X José Gómez Jiménez, X
" X Andrés Jiménez Castro, X
" X José Fernández Aranda, X
" X Sebastián Pérez-Calvo Silvera, X
" X Andrés Galisteo García, X
" X Diego Reganzón Ríos, —
" X Ángel Coronil Pérez, X
" X José Prieto Prieto, X
" X Juan Vega García, X
" X Juan M. García Váquero, X
" X José Reyes Martínez, X
" X Juan González Carrera, X
" X Antonio Rodríguez Yuste, X
" X Manuel Becerra Ortega, X
" X Manuel López González, X
" X Sebastián Ramírez Almagro, X
" X Ángel Román Torres, X
" X José Laciás Ruiz, X
" X Antonio Aguilera Sánchez, X
" X Francisco Iglesias Ramos, X
" X Sebastián Carrasco Vargas, X
" X Antonio Nieto Larín, X
" X Manuel Garrido Moreno, X
" X Juan Gómez Puerto, X
" X Juan García González, X
" X Juan Luis Enamorado Gamacho, —
" X Miguel Gálvez Jiménez, X
" X Juan Galván Clavijo, X
" X Manuel Chillida Melo, X
" X Francisco J. Andrada Muñoz, X
" X Manuel Carrasco Vargas, X
" X Antonio Menacho García, X
" X Antonio García Ramírez, X

Objetos
para vender
para regalar
para robar
para robar

ce 2^a - Don ~~X~~ Diego Pacheco Montes, ~~X~~
 " ~~X~~ Nicolás Caro Jamacho, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Gómez Pampillón, ~~X~~
 " ~~X~~ José Nolé González, ~~X~~
 " ~~X~~ Antonio Ramírez Suárez, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Ruiz Mellado, ~~X~~
 " ~~X~~ José Real Currel, ~~X~~
 " ~~X~~ Gabriel Ardua Castellano, ~~X~~
 " Manuel Sanz de la Rosa, —
 " Juan Navarro Berrocal, ~~X~~
 " ~~X~~ Luis Batán Rodríguez, ~~X~~
 " ~~X~~ Pedro Granados Peña, ~~X~~
 " ~~X~~ Antonio García Guerero, —
 " ~~X~~ Miguel Marullo Sánchez, ~~X~~
 " ~~X~~ Francisco Infantes Soto, ~~X~~
 " Manuel Paz Reguera, —
 " ~~X~~ Francisco García Veite, ~~X~~
 " Juan García Gómez, —
 " ~~X~~ Fernando Cala de los Ríos, ~~X~~
 " ~~X~~ Ildefonso Salvador Cañas, ~~X~~
 " José Santos Barroso, ~~X~~
 " ~~X~~ José Seiva Fernández, ~~X~~
 " ~~X~~ Antonio Marquez Pérez, ~~X~~
 " ~~X~~ Rafael Escalona Jiménez, ~~X~~
 " ~~X~~ José Mayén Trieto, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Justicia Hervás, ~~X~~
 " ~~X~~ Antonio Jiménez Carrera, ~~X~~
 " ~~X~~ Esteban Robles Rodríguez, ~~X~~
 " ~~X~~ Francisco García Sánchez, ~~X~~
 " ~~X~~ Cristóbal Oliva Bohorquez, ~~X~~
 " ~~X~~ Alfonso Garrido Caracho, ~~X~~
 " Manuel Fuentes Martínez ~~X~~

Sección Nocturna

Cabo - Don Manuel García Rincón, ~~X~~
 " José Benítez Guillén, —
 " Juan Mellado Ríos, —

Guardia 1^a - ~~X~~ Cristóbal Jerez Rodríguez, ~~X~~
 " ~~X~~ Enrique Aguilar Ortiz, ~~X~~
 " Antonio Hermosín Serrano, ~~X~~

Guardia 2^a - ~~X~~ Domingo García Jiménez, ~~X~~
 " José González Rodríguez, ~~X~~
 " ~~X~~ Fernando Arboleda Aparicio, ~~X~~
 " Antonio Granados Peña, ~~X~~
 " ~~X~~ Fernando Medina Marquez, ~~X~~
 " Miguel Mota Sánchez, —
 " ~~X~~ José Jaén Álvarez, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Bello Pérez, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Heredia Macías, ~~X~~
 " Juan M. Ruiz Marín, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel García-Pérez González, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Valle Rodríguez, ~~X~~
 " ~~X~~ Ildefonso Ruiz Montes, ~~X~~
 " ~~X~~ Antonio Rodríguez González, ~~X~~
 " ~~X~~ Pedro Berea Pérez, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Benítez Cantero, ~~X~~
 " ~~X~~ Manuel Fernández Díaz, ~~X~~
 " ~~X~~ Juan Martos Raposo, ~~X~~
 " ~~X~~ Juan Carreño López, ~~X~~
 " ~~X~~ Francisco Arias Martínez, ~~X~~
 " Nicolás Castaño de Melindier, ~~X~~
 " ~~X~~ Francisco Estevez Fernández, ~~X~~
 " ~~X~~ Antonio Díaz de Terán Marín, ~~X~~

garde de 24 - Don Francisco López Vélez, X
" Francisco Homero La Roue, X
" X Maniel Bustillo Cabral, V
" X Ignacio Gipín Gómez, X
" X Juan León Ocaín Serrano, X

SECCIÓN RURAL

sub-jefe - X Lón Adurao Osado Ronán, X
Cabo - X" Juan Crespo Luna, X
" - X" Roberto Rodríguez Santano, X
Motorista - X" Vicente Fernández González, X

Guardias de 2a. " X Pedro Garcia Garcia, X
" X Gabriel Rodriguez Florido, X
" Manuel Lopez Vega, X
" X Juan Duran Marquez, —
" Juan Perez Galdon, X
" X Manuel Fernandez Perez, X
" X Manuel Roman Garrucho, X
" Miguel Pajuelo Fernandez, X
" X Miguel Lobato Benitez, X
" Rafael Garcia Ferreti, X
" X Manuel Sanchez Bueno, —
" Romualdo Perez Galdon, X
" Manuel Diz Ruiz, —
" X Antonio Perez Moreno, X
" Francisco Bellido Calderon, X ~~XXXXXXXXXX~~
" Jose Lara Camacho, X
" X Alonso Aguilar Benitez, X
" Pedro Sanchez Moreno, X
" X Manuel Jaen Nieira, X
" X Jose Marin Garcia, X
" X Francisco Roman Rodriguez, X
" Antonio Munoz Quiñones, X
" X Francisco Vargas Aguilera, X

Juarez de la Frontera, Abril de 1940

OS INDIVIDUOS DE ESTA CORPORACIÓN DE LA GUARDIA MUNICIPAL, Q
UE SE DAN DE ARRANCO:

Guardia de 2º - D. Manuel Gómez Pampillón,
id. Dn. Manuel López González,
id. Dn. José Gómez Jiménez,
id. Dn Ildefonso Salvador Cañas,
id. Dn José Santos Barroso,
id. Dn José Silva Fernández,
id. Dn Antonio Marquez Pérez,
id. Dn Rafael Escalona Jiménez,
id. Dn José Mayén Prieto,
id. Dn Manuel Justicia Nervas,
id. Dn Antonio Jiménez Carrera,
id. Dn Esteban Robles Rodríguez,
id. Dn Francisco García Sánchez,
id. Dn Cristóbal Oliva Bohórquez,
id. Dn Alfonso Garrido Camacho,
id. Dn Francisco Romero Marquez.

Jerez de la Frontera, Abril de 1940.

Relacion que se cita.-

numero	Nombres	Clase de Armas
00	Manuel Lopez Vega	Corta
0	" " "	larga
1	Roberto Rodriguez Santano	corta
2	" " "	larga
3	Jose Marin Garcia	larga
4	" " "	corta
5	Juan J. Crespo Luna	larga
6	" " " "	corta
7	Miguel Lobato Benitez	larga
8	" " "	corta
9	Miguel Pajuelo Fernandez	larga
10	" " "	corta
11	Gabriel Rodriguez Florido	corta
12	" " "	larga
13	Manel Sanchez Bueno	corta
14	" " "	larga
15	Alonso Aguilar Benitez	corta
16	" " "	larga
17	Juan Perez Galdon	corta
18	" " "	larga
19	Romualdo Perez Galdon	corta
20	" " "	larga
21	Pedro Sanchez Moreno	corta
22	" " "	larga
23	Manuel Fernandez Perez	corta
24	" " "	larga
25	Francisco Vargas Aguilar	corta
26	" " "	larga
27	Pedro Garcia Garcia	corta
28	" " "	larga
29	Rafael Garcia Ferreti	corta
30	" " "	larga
31	Francisco Roman Rodriguez	corta
32	" " "	larga
33	Jose Lara Camacho	corta
34	" " "	larga
35	Francisco Bellido Calderon	corta
36	" " "	larga
37	Eduardo Osade Roman	corta
38	Antonio Garcia Ramirez	"
39	Juan Manuel Tubio Lamela	"
40	Antonio Garcia Guerrero	"
41	Manuel Duarte Jurado	"
42	Manuel Aranda Aguilar	"
43	Andres Galisteo Garcia	"
44	Francisco Garcia Veite	"
45	Cristobal Oliva Bohorquez	"
46	Juan Gonzalez Carrera	"
47	Esteban Robles Rodriguez	"
48	Juan Garcia Gomez	"
49	Jose Gomez Jimenez	"
50	Jose Mayen Prieto	"
51	Manuel Garcia de Quevedo	"
52	Francisco Garcia Sanchez	"
53	Nicolas Caro Camacho	"
54	Jose Fernandez Aranda	"
55	Juan Vega Garcia	"
56	Fernando Arboleda Aparicio	"
57	Pedro Barca Perez	"
58	Manuel Heredia Macias	"
59	Juan Carreño Lopez	"
60	Antonio Ramirez Suarez	"

Clase de Armas

<u>Número</u>	<u>Nombres</u>	<u>Corta</u>
81	Enrique Aguilar Ortiz	"
83	Francisco Gonzalez Arjona	"
84	Antonio Marquez Perez	"
85	Antonio Nieto Marin	"
86	Luis Baza Rodriguez	"
88	Francisco Diaz Cobero	"
89	Jose Prieto Prieto	"
91	Tomas Velasco Palles	"
92	Antonio Menacho Garcia	"
93	Jose Reyes Martinez	"
94	Antonio Jimenez Carreras	"
95	Antonio Aguilera Sanchez	"
96	Pedro Granados Peña	"
98	Manuel Gomez Pampillon	"
99	Francisco Iglesias Ramos	"
100	Andres Jimenez Castro	"
97	Manuel Justicia Herwas	"
102	Jose Real Curral	"
103	Antonio Rodriguez Yuste	"
105	Manuel Carrasco Vargas	"
108	Diego Pacheco Montero	"
107	Juan Millan Ruiz-Marin	"
109	Francisco Garcia Guerra	"
111	Sebastian Perez-Calvo Silvera	"
112	Angel Coronil Perez	"
113	Domingo Garcia Jimenez	"
116	Andres Moreno Borrego	"
118	Sebastian Ramirez Almagro	"
119	Alfonso Garrido Canache	"
121	Manuel Bello Perez	"
122	Angel Roman Terres	"
124	Jose Nole Gonzalez	"
125	Francisco Jaime Fernandez de Guinzo	"
126	Jose Garcia Gutierrez	"
127	Rafael Escalona Jimenez	"
129	Manuel Garrido Moren	"
132	Francisco Arias Martinez	"
134	Fernando Medina Marquez	"
135	Nicolas Castañeda Meinadier	"
136	Juan Martos Raposo	"
137	Antonio Rodriguez Gonzales	"
138	Francisco Estevez Fernandez	"
139	Francisco Romero Marquez	"
140	Manuel Hernandez Diaz	"
142	Fernando Lopez Vega	"
143	Manuel Garcia Perez	"
144	Antonio Diaz de Teran Marin	"
145	Manuel Garcia Rincon	"
146	Manuel Benitez Cantero	"
147	Manuel Bustillo Cabral	"
148	Fernando Cala de los Rios	"
149	Manuel Valle Rodriguez	"
151	Diego Reganzen Rios	"
150	Ignacio Giron Gomez	"
152	Fernando Fernandez Ramos	"
153	Luis Jose Perez Fernandez	"
154	Jose Rivas Fernandez	"
155	Juan Garcia Gonzalez	"
156	Jose Macias Ruiz	"
157	Manuel Fuentes Martinez	"
159	Jose Jaen Alvarez	"
160	Antonio Granados Peña	"
161	Miguel Mota Sanchez	"
162	Jose Benitez Guillen	"

<u>Número</u>	<u>Nombres</u>	<u>Clase de Arma</u>
163	Francisco Javier Andrade Muñoz	Corta
164	Ildefonso Salvador Cañas	"
166	Manuel Chillada Anhelio	"
167	Domingo Gago del Río	"
168	Jose Santos Barroso	"
169	Ildefonso Ruiz Montes	"

Nota.- Los individuos que estan en posesion de arma corta y larga, es por pertenecer a la Guardia Rural y necesitar de los dos armamentos.-

Otra.- Los numeros en blanco, es por que los funcionarios a que se se refieren, se encuentran en depuración.-

Jerez de la Frontera 4 de Agosto de 1.940.-

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!



Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Inspección de los Servicios

Comandancia de la Guardia Municipal

10
5045

3 DE 5 OF. n.º 815 - 2º Tr.

Mayo.
Firme de la
Guardia Municipal

Tengo el honor de dirigirme a V.S., para solicitar, que dé las oportunas órdenes, a fin de que sean provistos de la correspondiente licencia gratuita, de uso de armas, los individuos pertenecientes a las distintas Secciones de esta Guardia Municipal.

Debiendo tenerse en cuenta, que en la actualidad, todos los miembros de esta Corporación están armados ilegalmente, expuestos por tanto, a graves perjuicios, tanto ellos como el Excmo. Ayuntamiento, en el desgraciado caso de tener que hacer uso de las referidas armas.

Teniendo presente así mismo, que los pertenecientes a la Guardia Rural, van provistos, además, de armas largas, lo que sería necesario aclarar a los efectos de guía de armamentos.

Al mismo tiempo, debo informar a V.S. que parte del personal carece de armas, por lo que acompaña a V.S., lista por separado de los que carecen de ella.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 24 de Abril de 1940.

R. Alcalde

r. Alcalde de esta Ciudad.-

Relacion que se cita:

Nombres

Roberto Rodriguez Santano
" " "
Antonio Perez Moreno
" " "
Manuel Jaen Naeira
" " "
Jose Marin Garcia
" " "
Juan J. Crespo Luna
" " "
Miguel Lobato Benitez
" " "
Miguel Pajuelo Fernandez
" " "
Gabriel Rodriguez Florido
" " "
Manuel Sanchez Bueno
" " "
Manuel Diz Ruiz
" " "
Juan Duran Marquez
" " "
Alonso Aguilar Benitez
" " "
Antonio Munoz Quiñones
" " "
Juan Perez Galdon
" " "
Romualdo Perez Galdon
" " "
Pedro Sanchez Moreno
" " "
Manuel Fernandez Perez
" " "
Francisco Vargas Aguilar
" " "
Pedro Garcia Garcia
" " "
Rafael Garcia Ferreti
" " "
Manuel Roman Garrucho
" " "

Clase de Armas.

Corta
Larga
Corta
Larga
"
Corta
larga
corta
larga
corta
larga
corta
larga
corta
corta
larga
"
corta
"
larga
"
corta
"
larga
"
corta
"
larga
larga
corta
"
larga
corta
larga
"
corta
"
larga
corta
larga
corta
larga

43	Francisco Roman Rodriguez	larga
44	" " "	corta
45	Jose Lara Camacho	larga
46	" " "	corta
47	Francisco Bellido Calderon	"
48	" " "	larga
49	Eduardo Osado Roman	corta
50	Antonio Garcia Ramirez	"
51	German Rodriguez Ruiz	"
52	Juan Manuel Tubio Lamela	"
53	Arturo Garcia Guerrero	"
54	Antonio Hermosin Serrano	"
55	Vicente Fernandez Gonzalez	"
56	Manuel Lopez Gonzalez	"
57	Manuel Duarte Jurado	"
58	Andres Gallego Garcia	"
59	Manuel Aranda Aguilar	"
60	Francisco Garcia Veite	"
61	Cristobal Oliva Bohorquez	"
62	Juan Gonzalez Carrera	"
63	Esteban Robles Rodriguez	"
64	Juan Alvan Clavijo	"
65	Juan Garcia Gomez	"
66	Jose Gomez Jimenez	"
67 n	Jose Mayen Prieto	"
68	Manuel Garcia de Quevedo	"
69	Francisco Garcia Sanchez	"
70	Sebastian Carrasco Vargas	"
71	Jose Gonzalez Rodriguez	"
72	Nicolas Caro Camacho	"
73	Jose Fernandez Aranda	"
74	Juan Vega Garcia	"
75	Fernando Arboleda Aparicio	"
76	Pedro Barea Perez	"
77	Manuel Heredia Macias	"
78	Juan Carreño Lopez	"
79	Antonio Ramirez Suarez	"
80	Juan Fernandez Medina	"
81	Enrique Aguilar Ortiz	"
82	Francisco Infante Soto	"
83	Francisco Gonzalez Arjona	"
84	Antonio Marquez Perez	"
85	Antonio Nieto Marin	"
86	Luis Bazan Rodriguez	"
87	Antonio Nuñez Garcia	"
88	Francisco Diaz Cobero	"
89	Jose Prieto Prieto	"
90	Miguel Murillo Sanchez	"
91	Tomas Velasco Palles	"
92	Antonio Menacho Garcia	"
93	Jose Reyes Martinez	"

94	Antonio Jimenes Carrera	
95	Antonio Aguilera Sanchez	corta
96	Pedro Granados Peña	"
97	Manuel Justicia Hervas	"
98	Manuel Gomez Pampillon	"
99	Francisco Iglesias Ramos	"
100	Andreas Jimenez Castro	"
101	Juan Navarro Berrocal	"
102	Jose Real Curral	"
103	Antonio Rodriguez Yuste	"
104	Manuel Garcia Vaquero	"
105	Manuel Carrasco Vargas	"
106	Manuel Becerra Ortega	"
107	Juan Millan Ruiz Marin	"
108	Diego Pacheco Montero	"
109	Francisco Garcia Guerra	"
110	Antonio Hierro Arana	"
111	Sebastian Perez-Calvo Silvera	"
112	Angel Coronil Perez	"
113	Domingo Garcia Jimenez	"
114	Juan Hermosin Serrano	"
115	Juan Mellado Rioz	"
116	Andres Moreno Borrego	"
117	Gabriel Arcila Castellano	"
118	Sebastian Ramirez Almagro	"
119	Alfonso Garrido Camacho	"
120	Felipe Nieto del Pozo	"
121	Manuel Bello Perez	"
122	Angel Roman Torres	"
123	Juan Gomez Puerto	"
124	Jose Nole Gonzalez	"
125	Francisco J. Fernandez de Guinzo	"
126	Jose Garcia Gutierrez	"
127	Rafael Escalona Jimenez	"
128	Arturo Paz Reguera	"
129	Manuel Garrido Moreno	"
130	Manuel Ruiz Mellado	"
131	Juan Aguilera Sanchez	"
132	Francisco Arias Martinez	"
133	Manuel Garcia Senra	"
134	Fernando Medina Marquez	"
135	Nicolas Castanedo Meinadier	"
136	Juan Martos Raposo	"
137	Antonio Rodriguez Gonzalez	"
138	Francisco Estevez Fernandez	"
139	Francisco Romero Marquez	"
140	Manuel Fernandez Diaz	"
141	Cristobal Jerez Rodriguez	"
142	Fernando Lopez Vega	"
143	Manuel Garcia Perez	"
144	Antonio Diaz de Teran Marin	"
145	Manuel Garcia Rincon	"
146	Manuel Benitez Cantero	"

		Corta
147	Manuel Bustillo Cabral	"
148	Fernando Cala de los Rios	"
149	Manuel Valle Rodriguez	"
150	Ignacio Giron Gomez	"
151	Diego Regazon Rios	"
152	Fernando Fernandez Ramos	"
153	Luis J. Perez Fernandez	"
154	Jose Silva Fernandez	"
155	Juan Garcia Gonzalez	"
156	Jose Macias Ruis	"
157	Manuel Fuentes Martinez	"
158	Manuel Moreno Rodriguez	"
159	Jose Jaen Alvarez	"
160	Antonio Granados Peña	"
161	Miguel Mota Sanchez	"
162	Jose Benitez Guillen	"
163	Francisco Javier Andrada Muñoz	"
164	Ildefonso Salvador Cañas	"
165	Miguel Gil Jimenez	"
166	Manuel Chillada Anhele	"
167	Domingo Gago del Rio	"
168	Jose Santos Barroso	"
169	Ildefonso Ruiz Montes	"

Nota.- Los Sres. Agentes que poseen dos armas, están destinados a servicio Rural, siendoles necesario para su cometido el estar en posesion de ellas.-

~~C 11~~
~~S 20~~
Robles Rodríguez Esteban
de 24 años, nacido el día 23 del mes de Enero año 1913
de estado Soltero, de profesión ,
natural de ~~Vila de la Frontera~~ , provincia de ~~Padr~~ ,
hijo de Esteban y de María ,
con domicilio en ésta, calle de Mercado núm. 5

Se encuentra prestando sus servicios militares
en el Regt. Cazadores de Tardient. 7º de
Caballería. 3º Escuadrón. De ametralladoras
pertenece al Ateneo Cultural Libertario

Comunicada su filiación política al Jefe del Regimiento el
20 de Mayo de 1.937.

Ag

~~C 11
S 20~~ Robles Rodriguez Esteban
de 24 años, nacido el día 23 del mes de Enero año 1913
de estado Soltero, de profesión ,
natural de ~~Vila de la Frontera~~ , provincia de ~~Padiz~~ ,
hijo de Esteban y de ~~Maria~~ ,
con domicilio en ésta, calle de Mercado núm. 5

Se encuentra prestando sus servicios militares
en el Regt. Cazadores de Tardient. 7º de
Caballería. 3º Escuadrón. De ametralladoras
pertenece al Ateneo Cultural Libertario

Comunicada su filiación política al Jefe del Regimiento el
20 de Mayo de 1.937.

Ag



COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA

Núm. 948

Habiéndose recibido en el día de hoy las licencias de uso de armas gratuitas, de los funcionarios pertenecientes al Sección de Arbitrios de ese Exmo. Ayuntamiento, y que al margen se relacionan, ruego a V.S., de las órdenes oportunas para que los interesados pasen personalmente por estas oficinas a recogerlas, al objeto de que al retirarlas impriman en la misma la huella dactilar.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera a 14 febrero 1.941.

El Inspector Jefe.

ILDEFONSO PÉREZ MORENO.
ANTONIO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
MANUEL RUIZ DORADO.
JOSE PEÑA RAMIREZ.
JOSE DELGADO RUIZ BERDEJO.

Juan Álvarez Bueno
Profes. Alfonso Cedro



Pedro Gil Tóval
Jesús González Conde
Manuel Julian Wong
Pedro Gil Tóval
Jesús González Conde
Manuel Julian Wong
José Sánchez Ibáñez
Deyo B. Pérez Ríos

Sr. Alcalde Presidente de este Exmo. Ayuntamiento.



COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA

Ilmo. Sr.

Núm. 920.

Ruego a V.I., dé las ordenes oportunas, para que por los interesados sean retiradas de estas ofinas, las licencias de uso de armas gratuitas, remitidas por la Dirección General de Seguridad, y cuyos nombres se realacionan a continuación, pertenecientes a funcionarios de Arbitrios de ese Exmo. Ayuntamiento.

SALVADOR SIMON ESPAÑA.

EUSEBIO SIERRA Y SIERRA.

DIEGO SAAVEDRA MATEZOS.

MANUEL SANCHEZ PRUAÑO.

JOSE ORZA GARCIA.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera a 14 febrero de 1.941.

El Inspector Jefe.



Sr. Alcalde Presidente de este Exmo. Ayuntamiento,



COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA

Núm. 881.

Ruego a V.S., se sirva dar las ordenes oportunas, para que sea retiradas las licencias uso de armas gratuitas expedidas por la Dirección General de Seguridad y pertenecientes a los Guardias Municipales de ese Excmo. Ayuntamiento. D. MANUEL FERNANDEZ DOBLADO. Inspector Auxiliar de Arbitrios y RAFAEL BARBERAN ESCOBAR. Cabo de Arbitrios Municipales.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera a 12 febrero 1.941.

El Inspector Jefe,



Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.



ENTRADA

N.º 309 1.481

Fecha 19.4.1941

¡VIVA ESPAÑA!

GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE CÁDIZ

Negociado:

29

Nº.

GPZ6

NOTA.—Contéstese haciendo referencia
al Negociado, fecha y número.

El Excmo Señor Director General de
Seguridad, en escrito de 1º del actual,
me dice lo siguiente.

"Excmo Señor: Visto el escrito formulado por el
Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en solicitud de licencia
gratuita de uso de armas a favor de Juan Vega
Ruiz, Inspector Auxiliar de Arbitrios municipales y los antecedentes recibidos referentes al
mismo, he resuelto denegar la licencia solicitada.-Lo que participo a V.E. con relación a su
escrito de fecha 30 de enero último, nº 734 por
ra su notificación al interesado y efectos pro-
cedentes."

Lo que traslado av. para su conocimiento y e-
fectos me se me interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Cádiz 8 julio de 1941

El Gobernador Civil Intríno

Juan Lázaro

9

6844

Y 1941

Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera.

Informe de

JUAN VEGA RUIZ.

Núm. Registro 1.970

Delegacion de Informa-
cion e Investigacion.-



Nacido el dia veinticuatro de diciembre de mil novecientos doce, natural de Villamartin, con residencia en ésta desde el año de mil novecientos veintiuno, casado, Empleado de la Sección de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, domiciliado en calle Campa, número cuarenta y cuatro, segun resultado de las investigaciones practicadas y datos obrantes en estos Archivos, perteneció al partido político de UNION REPUBLICANA y a la Sociedad de Dependientes de Comercio, afecta a la U.G.T.-Durante su residencia en esta localidad, observa buena conducta. Prestó servicio militar desde el dia diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y nueve en el Regimiento de Infantería de Cádiz, número 33.-No consta su adhesión al MOVIMIENTO.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Jerez de la Frontera 29 de Julio de 1.941.

SERVICIO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
EL DELEGADO

Sr. Alcalde de esta CIUDAD.



SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

SECCION DE ARBITRIOS Y VIGILANCIA

D. Juan Vega Ruiz, natural de Villamartin, hijo de Manuel y de Isabel, nació el 24 de diciembre del mil novecientos diez. Entró a prestar servicio el día 30 de agosto del 1940 siendo Alcalde D. José de Mora Jiménez. Habiendo observado una conducta intachable

Lo que tengo el honor de comunicar a Usted.

Por Dios España y su Reino
Frente Nacional Sindicalista
Jerez 31 Julio 1941

Or. Albañez



No es ta Depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

JEREZ DE LA FRONTERA

ÍNDICE
DERECHO

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrio, D. Caro Martínez Muñoz de 38 años de edad de estado casado hijo de Fernando y de Maria natural de Jerez vecino de Jerez, con domicilio en Doctrina 29 que ocupa el cargo de Encargado ~~Encargado~~ residuo en el Cuerpo el dia 22 de Diciembre de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

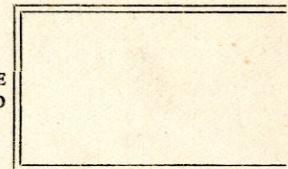
NUM.....



No está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma cortas que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrios, D. Antonio Gomáles Castellanos de 38 años de edad, de estado casado, hijo de José y de Rosario, natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Carretera de Sevilla, que ocupa el cargo de Suspecho Auxiliado en el Cuerpo el dia 10 de Noviembre de 1938, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera..... de.....
de 194....

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

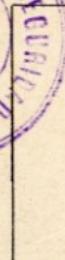
M A D R I D .



Ministerio de la Gobernación



ÍNDICE DERECHO



LICENCIA GRATUITA

Núm. 22663

Concedo licencia gratuita de uso de armas corta
a Don CRISTÓBAL MUÑOZ AMADOR.

(empleo, cargo o profesión) Inspector de Ar-
bitrios Municipales en Jerez de
la Frontera (Cádiz)

en uso de las facultades que me confiere el Reglamento de Armas y Explosivos de 13 de septiembre de 1935, valedero sólo en actos del servicio de su cargo y con sujeción a lo en aquél establecido.

Madrid, 11 de Octubre de 1941

P. D. El Comisario General
de Orden Público,



DE
JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



M. está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO

Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma costa que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrios, D. Fernández Carrasco, del Pajar - 44 años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de Emilia, natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Altos de la que ocupa el cargo de Lajero, ingresado en el Cuerpo el dia 1 de Ochubre de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera..... de.....
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



IA
DE
JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



Mi estí depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO

Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma Corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrio, D. Vicente Barrantes Moya de 36 años de edad, de estado casado hijo de Emilio y de Rosa natural de La Línea, vecino de Jerez, con domicilio en Guarnido 14, que ocupa el cargo de Inspector ingresado en el Cuerpo el día 2 de Enero de 1929, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de
de 194....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

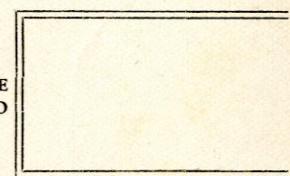
NUM......



Tú defuras

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

ÍNDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrios, D. Licente Molina Barca de 49 años de edad, de estado casado hijo de Antonio y de Catalina natural de Jerez vecino de Jerez, con domicilio en Clavel 27 que ocupa el cargo de Sargento Mayor cesado en el Cuerpo el dia 1º de Abril de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera..... de.....
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

No estás desparado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

ÍNDICE
DERECHO

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



Excmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma Corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbílio, D. José Garrido Rodríguez de 60 años de edad, de estado casado hijo de Francisco y de Ana natural de Bornos, vecino de Jerez, con domicilio en Pizarro 11 que ocupa el cargo de Calvo, ingresado en el Cuerpo el día 16 de Abrel de 1931, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera.....de
de 194.....

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

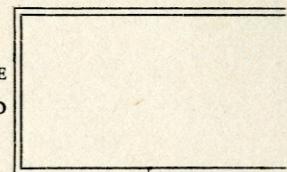
NUM.



no está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la sección Arbitio D. Juan Do-
minique Lechuga de 42 años de edad, de estado casado hijo de Mamie y de Isabel natural de Medina, vecino de Jerez, con domicilio en Pla. Orellana 4 que ocupa el cargo de Calero, ingresado en el Cuerpo el día 19 de Diciembre de 1943, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera.....de

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



no está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

DE
JEREZ DE LA FRONTERA

INDICE
DERECHO

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arribito, D. José Vélez García de 6 años de edad, de estado casado hijo de José y de Dolores natural de Sucrea vecino de Jerez, con domicilio en Tamuelos 8 que ocupa el cargo de Supervisor auxiliar ingresado en el Cuerpo el dia 30 de Julio de 1919, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de
de 194....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



no está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma Costa que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrio, D. José López de Rodríguez de casado años de edad, de estado casado hijo de Antonio y de Maria natural de Algar, vecino de Jerez, con domicilio en Sancho Vizcaino, 12 que ocupa el cargo de Campe, ingresado en el Cuerpo el día 14 de Junio de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera..... de
de 194.....

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



no está depurado SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Albitio, D. Fernando Garretero Troya de 35 años de edad de estado casado hijo de José y de Francisca natural de Jerez vecino de Jerez, con domicilio en Justicia 1 que ocupa el cargo de Ciudad. Auxiliado en el Cuerpo el dia 16 de Agosto de 1936, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de
de 194

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

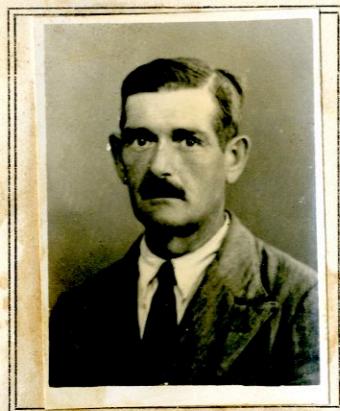
No está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma cortas que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrio, D. Jose González Castellano de 44 años de edad, de estado viudo, hijo de Cloré y de Rosario natural de Málaga vecino de Jerez, con domicilio en Piso Solete que ocupa el cargo de Cuadra de Guardia asado en el Cuerpo el dia 1º de Enero de 1930, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



JEREZ DE LA FRONTERA

A

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



DE

A

DE



A

DE

JEREZ DE LA FRONTERA

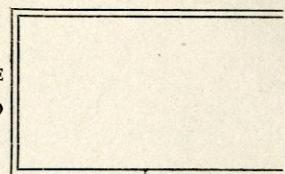


NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



No está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!INDICE
DERECHO

Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Orbito D. José Fernández Plegado de 40 años de edad, de estado casado hijo de Francisco y de Sofía natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Maj. Carr. Ministro que ocupa el cargo de Jefe de la Sección Auxiliar, nombrado en el Cuerpo el día 1 de Octubre de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera.....de
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



no está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

JEREZ DE LA FRONTERA

A

INDICE
DERECHO

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrio, D. Manuel Rivero Alonso de 36 años de edad, de estado casado hijo de José y de Maria natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Moreno 13 que ocupa el cargo de Inspector ingresado en el Cuerpo el día 28 de Febrero de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera.....de.....
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



mo está depurado

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

A
DE
JEREZ DE LA FRONTERA

INDICE
DERECHO

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.....



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer la Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Arbitrio, D. Antonio Romero Sánchez de 49 años de edad de estado casado hijo de Sebastián y de Isabel natural de Bornos vecino de Jerez, con domicilio en Queijo de Clavos 12 que ocupa el cargo de Taípech Capitán ingresado en el Cuerpo el dia 5 de Octubre de 1929, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera..... de
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



LDIA
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



Devolver 87

expulsado

INDICE
DERECHO

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Antonio Muñoz García de 50 años de edad, de estado casado hijo de Alfonso y de Eucarunción natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Merced 24 que ocupa el cargo de Cabo, ingresado en el Cuerpo el día 19 de Febrero de 1919, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 28 JUL 1940
de 1940.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes y en relación con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 13 de Febrero de 1934, del Ministerio de la Gobernación sobre fabricación, comercio, uso, tenencia de armas:

CONCEDO licencia gratuita para que pueda usar armas en los actos del servicio a su cargo, a

D. **ANTONIO NÚÑEZ GARCIA**

de **44** años de edad, natural de **JEREZ**
cuya fotografía se une a la presente, sellada con el de

este Gobierno y que ejerce el destino de **GUARDIA
MUNICIPAL**

en **JEREZ DE LA FRONTERA**

Dado en Cádiz a **11** de **AGOSTO**

de 1934.-

El Gobernador,

*Verado
Jue 16-10-934
Gobernador
Sociedad
Bonaria
Nuevo*



NOTA.— Esta licencia caduca al cesar el titular en su cargo y deberá ser remitida a este Gobierno para su anulación.

468



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ

LICENCIA

gratuita para uso de armas, expe-
dida a favor de

D. ANTONIO NÚÑEZ GARCIA.

Guardia



COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA

Núm. 661.

3-2-41

como se interesa
El 2

Ruego a Vd., dé las ordenes oportunas, para que se pasen por estas Oficinas a recoger sus Licencias de Uso de Arma Gratuita, los funcionarios de ese Municipio y que al dorso del presente se relacionan.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Jerez de la Frontera a 1 febrero de 1.941

El Inspector Jefe.



Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

DORSO QUE SE CITA.

JUAN AGUILERA SANCHEZ
 GABRIEL ARDILA CASTELLANO
 JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.
 ARTURO PAZ REGUERA.
 MANUEL PAZ REGUERA *Fallecido*
 JUAN DURAN MARQUEZ
 MANUEL LOPEZ GONZALEZ.

111

IV-6-11

Alc

111

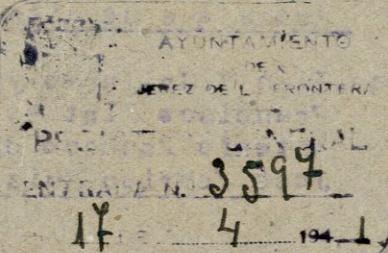


GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ

¡VIVA ESPAÑA!

Negociado: 29
Núm. 2996

NOTA — Confíese haciendo referencia
al Negociado, fecha y número.



Para su entrega, previa impresión
digital del índice derecho, remite a V. S.
licencia de armas gratuita, a favor de
los funcionarios de ese Ayuntamiento,
que al respaldo se relacionan.
Por Dios, España, y su Revolución Nacio-
nal Sindicalista.

Cádiz 16 abril de 1941

José Pérez

Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera.

Armas que se cita

Don. Juan M. Gallardo y Gallardo
" Francisco Plat Rodriguez
" Antonio Pacheco Barea
" Jose Ferrisa Ruiz

La Exma. Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el 17 de los corrientes acordó aprobar la siguiente propuesta de resolución en el expediente que por faltas cometidas se signó al Guardia de 2^a. clase de la Sección Diurna DON MANUEL RUIZ MELLADO:

"Que por vía de corrección disciplinaria se imponga al funcionario antes citado multa equivalente al importe de dos días de haber que disfruta como Guardia de 2^a. clase de la Sección Diurna".-

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Por Dios por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez 23 de Julio de 1.942.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ

Negociado, 2º
Nº 1139

NOTA - Contéstese haciendo referencia
al Negociado, fecha y número.

J. VIVA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO
DE
JEREZ DE LA FRONTERA

REGISTRO GENERAL

ENTRADA N.º 1332

DIA 13 DE 2 1941

Para su entrega a los interesados,
previa impresión de la huella dactilar
del índice derecho, le remite, licencia
gratuita de armas cortas, a favor de
los funcionarios de ese Ayuntamiento,
que al respaldo se relacionan.

Por Díes, España, y su Revolución Naci-
onal Sindicalista.

Cádiz 12 de febrero de 1941

Ala

D

Ala
Palacio

Alcalde

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Relación que se cita

José Olmo Dominguez

Ramón Fernández Espina

Sebastián Franco Morales

José Flerida Fenix



COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA

6-2-41
A efecto en el
Negocio.
Ela

Num

✓ 31

Ruego a V.S., dé las ordenes oportunas para que sean retirados por los interesados, las licencias gratuitas de armas, correspondientes a los Guardias Municipales de ese Excmo. Ayuntamiento, que al margen se relacionan y que con esta fecha se han recibido de la Dirección General de Seguridad.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 94

El Inspector Jefe.



Mr. Alcalde Presidente de este Exmo. Ayuntamiento.



LDIA
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA
NUM. 10940



Devolver
82
expedido

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma carta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sociedad dejura. D. Francisco Gu
gautes Soto de 40 años de edad de estado casado, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Antigua de los 21 que ocupa el cargo de Guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el día 1º de enero de 1930, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Francisco Guantes Soto
Jerez de la Frontera 23 JUL. 1940
de 194....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter provisional a D. Francisco Infante

Nº 1021

Registrada al folio 372

Rec. Smit cal 32
Nº 13696

Lote a quien garantiza D.

Gendarmería de 2^a

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



Joseph Llaurer



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.

10074



DIA
FRONTERA

98 - 89
58

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección de urua, D. Andrés Galisteo García de 26 años de edad, de estado soltero, hijo de Francisca natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Riverafoi de Guieiros que ocupa el cargo de guardia, ingresado en el Cuerpo el dia 15 de Febrero de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 23 JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

96-89,

FILIACION DE

GALISTEO GARCIA = ANDRES. (a)

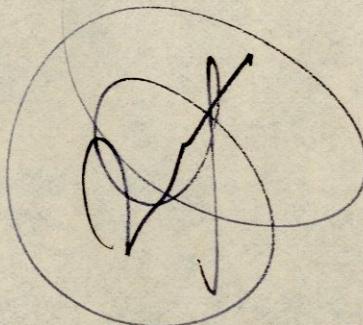
de 26 años de edad, de oficio Guardia Municipal, de estado soltero.,
 hijo de y de Francisca nacido en Jerez de la Frontera
 provincia de el dia de
 de , con domicilio en Jerez de la frontera
 calle Reventon de Quintos. num.

REFERENCIA

SR COMISARIO JEFE/

Perteneció a la Sociedad de Horticultores afecta a la C.N.T., desempeñando en esta Sociedad los cargos de Secretario y Tesorero, hasta el 18 de Julio de 1.936. Observa buena conducta.

Jerez de la Frontera 20 de Septiembre de 1.940.





Sociedad 11-8-80

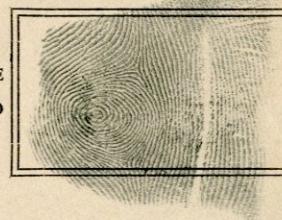


LDIA
E
FRONTERA

63

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

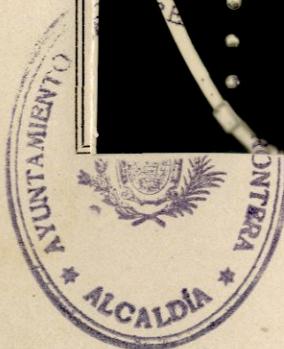
INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

10940

NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Esteban Rodríguez Rodríguez de 37 años de edad, de estado soltero, hijo de Esteban y de Maria natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Escuadra 16, que ocupa el cargo de Guardia 2^a, ingresado en el Cuerpo el dia 24 de Febrero de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de 23 JUL 1940
de 1940

Chrys

E. Pérez

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

(TIP. F.E.T.-JEREZ)

S. 11-20.

FILIACION DE

R OBLEZ RODRIGUEZ = ESTEBAN. (a)
de 27 años de edad, de oficio Guardia Municipal, de estado soltero.,
hijo de Esteban y de Maria nacido en Vejer de la frontera
provincia de Cadiz el dia de
de , con domicilio en Jerez de la frontera
calle Limones num. 16.

REFERENCIA

SR COMISARIO JEFE.

En los archivis de esta Comisaria, existe constancia de que
el reseñado pertenece al Ateneo Cultural Libertario. En la
actualidad observa buena conducta.

Jerez de la Frontera 20 Septiembre 1.940.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ

VIVA ESPAÑA!



Negociado: 2º

Nº 1938

NOTA.—Confíese haciendo referencia
al Negociado, fecha y número.

12-7-41

Bono de ordena

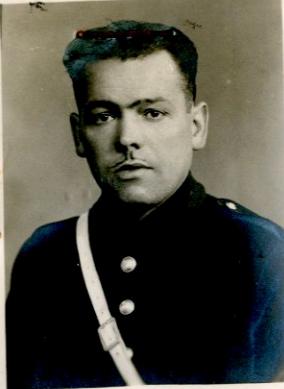
U A
D J

Para su entrega a los interesados
previa impresión de la huella digital
del índice derecho, remito a V. licencia
de armas gratuita expedida a favor de
los funcionarios de ese Ayuntamiento,
Juán José Marquez Pérez, Manuel Malvica
Crespo y Federico Marquez Bocavando.
Prios guarde a V. muchos años.

Cádiz 11 julio de 1941

El Gobernador Civil Interino

Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera.



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM 10940



46-77

DIA
FRONTERA

69

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Francisco García Sánchez de 36 años de edad, casado, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Puertas del Sol 20 que ocupa el cargo de Guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 15 de Noviembre de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco García Sánchez". It is written in a cursive, flowing style.



Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

Exemo. Señor.

Tengo el honor de informar a V. E. que el solicitante cuenta en los archivos de esta Comisaría con los siguientes antecedentes: Fue dado de baja en la Guardia Municipal nocturna el dia 10 Agosto 1936.-En 17-8-1926, detenido por riña escandalo y lesiones.- En 24-6-1932, denunciado por jugar a los prohibidos.- En 17-5-1934, denunciado por el mismo motivo.- En Septiembre de 1935, fue puesto a disposicion del Imo Sr. Comandante Militar de esta plaza, por la venta de una pistola en 25 ptas a un tal Jose Barrios, la que habia comprado en el mismo precio al ex-Cabo de la Guardia Municipal Juan Mellado Rios.- Ha prestado sus servicios a la Causa Nacional, y tiene concedida la Medalla Militar (colectiva).- En la actualidad, ha sido visto en estado de embriaguez cuando prestaba sus servicios con el uniforme, en la Plaza de Abastos de esta localidad.- Carece de mas antecedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años
Jerez de la Fra. 18 Sepbre 1940
EL O MISARIO JEFE.



COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA

Núm. 225.

Tengo el honor de acompañar a V.S., licencias de armas cortas y corta-larga de los funcionarios de esa Guardia Municipal expedidas por el Ministerio de la Gobernación y que no han sido retiradas, al objeto de archivo en su correspondiente expediente, que relaciono a continuación.

MANUEL GARCIA PEREZ. Gdia Municipal. Jubilado.

EDUARDO OSADO ROMAN. " " "

ENRIQUE AGUILAR ORTIZ. " " "

MIGUEL PAJUELO FERNANDEZ " " "

MIGUEL LOBATO BENITEZ " " "

Tambien se acompañan instancias de licencia uso armas, de FRANCISCO INFANTE SOTO y ANTONIO NÚÑEZ GARCIA, a las que no se ha dado curso, por tener noticias han sido expulsados.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Jerez de la Frontera a 16 enero de 1941.

El Inspector Jefe.



Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



LDIA

FRONTERA

L 169-656

61

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Cristóbal Oli-va Botorquez de 25 años de edad, de estado sartaco, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Villanueva del Rosario, vecino de Jerez, con domicilio en Plaza Doce eq 13, que ocupa el cargo de Guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 15 de Febrero de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL 1940
de 1940.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

FILIACION DE

OLIVA BOHORQUEZ = CRISTOBAL. , (a)

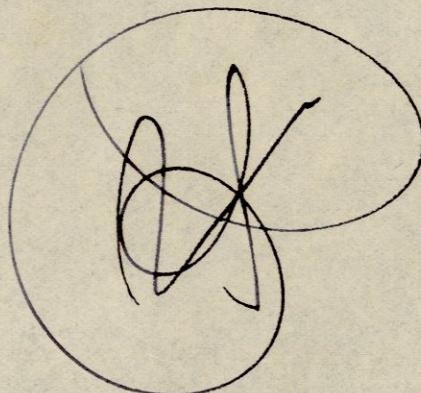
de 25 años de edad, de oficio Guardia Municipal, de estado soltero.,
hijo de Antonio y de Catalina nacido en Villaluenga del Rosario
provincia de Cadiz el dia de
de , con domicilio en Jerez de la Frontera
calle Plaza de Domecq núm.13.

REFERENCIA

SR COMISARIO JEFE.

El reseñado cuenta en esta Comisaría, con el antecedente de
haber pertenecido a la Sociedad de Campesinos afecta a la C.
N.T., carece de antecedentes desfavorables en el dia de la fe-
cha, y observa buena conducta.

Jerez de la frontera 20 de Septiembre de 1.940.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ

¡VIVA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO
JEREZ DE LA FRONTERA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA N.º 5995
23 de 6 1941

Negociado: 2º

Núm. 5995

NOTA.—Contéstese haciendo referencia al Negociado, fecha y número.

23-6-41

Como se ordena

Ala
J

Para su entrega a los interesados previa impresión digital del índice de recho del interesado, remito a V., licencia de armas gratuita a favor de los funcionarios de ese Ayuntamiento, don. Manuel de Cos Abad y José Cintado Aria. Díos guarde a V. muchos años.

Cádiz 20 junio de 1941



Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera.



ENTRADA

N.º

Ref. 1.481

VIVA ESPAÑA!

Fecha

19-7-1941

182-60

GOBIERNO CIVIL
DE LA

PROVINCIA DE CÁDIZ

Negociado 22
Nº 1921

NOTA - Concéntese haciendo referencia al Negociado, fecha y número.

El Excmo Señor Director General de

Segurida, en escrito de 30 del ppsq més

"Excmo Señor: -Visto el escrito formulado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de esa provincia, en solicitud de licencia gratuita de uso de armas a favor de don Juan Toledo Ríos, Guardia Municipal de dicho Ayuntamiento y los antecedentes recibidos relacionados con el mismo, he resuelto DENEGAR la licencia solicitada. -Lo participo a V.E. en relación con su escrito de fecha 12 de marzo último, para su notificación al interesado y efectos presentes."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y cumplimiento se cuanto se me interesa.

Dios guarde a V. muchos años.

Cádiz 3 julio de 1941

El Gobernador Civil Interino

Guillermo Gómez

Mr. Alcalde de Jerez de la Frontera.

FALANGE ESPAÑOLA
TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

Informe de

JUAN TOLEDANO RIOS.

Núm. Registro 1.971

Delegacion de Informa-
cion e Investigacion.-



Nacido el dia veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y uno, en Fernan-Núñez (Cordoba) residente en ésta desde el año de mil novecientos treinta y siete, procedente de La Rambla (Córdoba), donde le sorprendió el Alzamiento, casado, Empleado de la Sección de Arbitrios de ese Excmo. Ayuntamiento, con domicilio en la calle de Santa María de la Merced, número diez, segun datos adquiridos, es persona que se embriaga con frecuencia. - El dia veintitrés de agosto del año ppdo. fué detenido y puesto a disposición del Sr. Juez de los de Instrucción por haber penetrado de una manera violenta, navaja en mano, en el domicilio de una vecina de la misma casa. - En el mes de septiembre del repetido año ppdo., fué suspenso de empleo y sueldo durante cincuenta y siete dias, por embriaguez y faltas cometidas en el servicio. - No consta su adhesión al MOVIMIENTO. - Por haber tenido su residencia en el pueblo anteriormente indicado, se interesan por este Servicio los informes del preguntado, a los debidos efectos de complementación del presente y constancia en estos Ficheros.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 29 de Julio de 1.941. -

SERVICIO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
EL DELEGADO

Sr. Alcalde de esta CIUDAD.



SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

SECCION DE ARBITRIOS Y VIGILANCIA

D. Juan Toledano Ruiz,
entro a prestar servicio el dia
18 Noviembre 1937. Con fecha
4 de Junio 1940 ha sido mul-
tado con dos dias de haber por
encontrarse en estados de embria-
guez en acto de servicio. Con fe-
cha 28 Septiembre 1940 fue dado
de baja provisional por formarse
le expediente habiéndole resuel-
to el mismo, con 10 dias de
multa de empleo y sueldo, dicha
falta fue hecha también por
embriaguez.

Por los Espana y en Revolucion Na-
cional Sindicalista. Dado el dia 21 Julio 1941
a Alvaro



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁDIZ

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

Sección PRIMERA

Núm. 8732

80-10-41

Al cumplirse

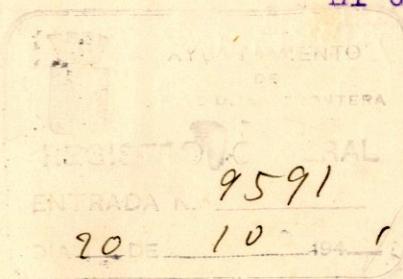
Al d

Para su entrega a los interesados
previa impresión de la huella dactilar
del índice derecho, remito a V. licencia
de armas cortas gratuitas a favor de los
funcionarios de ese Municipio que al res-
paldo se detallan.

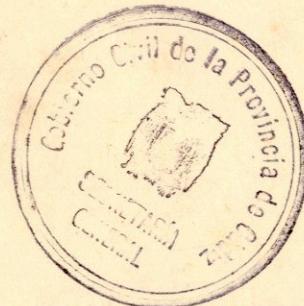
Dios guarde a V. muchos años.

Cadiz a 18 de Octubre de 1,941

El Gobernador Civil



P.D.
Antonio Fernández
Fernández



calde Presidente del Ayuntamiento de

JEREZ DE LA FRONTERA

Respaldo que se cita.



GOBIERNO CIVIL
DE LA REPUBLICA DE CUBA

Manuel Mateos Alcon.-	Inspecotr de A. Municipales
Alfonso Moreno Ramirez.-	iden
José Mateos Granados.-	iden
Cristobal Muñoz Amador.-	iden

Section PREGRESO

Year 1883

18-01-03

Montero

18

1828
1861/5



Respaldo que se cita

Attestado al 18 de enero



LDIA

FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM 10940



110

59

LIBRE

INDICE
DERECHO

Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corto que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diá, D. Manuel Otero da Oquilar de 54 años de edad, de estado seudo hijo de otro y de Carmen natural de Jerez vecino de Jerez, con domicilio en San Miguel 16 que ocupa el cargo de Sub-jefe, ingresado en el Cuerpo el día 6 de julio de 1910, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

W. M. G. Jerez de la Frontera de 23 JUL 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

NO.

FILIACION DE

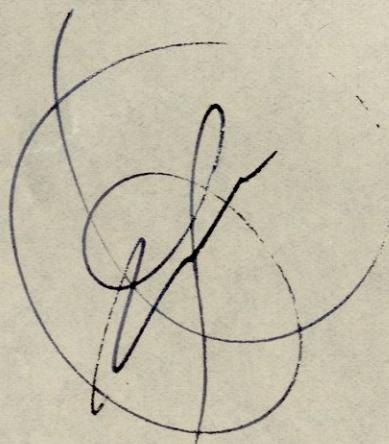
ARANDA AGUILAR MANUEL. , (a)
 de 54 años de edad, de oficio Sub-Jefe Municipal, de estado viudo ,
 hijo de Jose y de Carmen nacido en Jerez de la frontera
 provincia de Cadiz el dia de
 de , con domicilio en Jerez de la frontera
 calle San Miguel num. 16.

REFERENCIA

SR COMISARIO JEFE.

En el dia de la fecha carece el reseñado de toda clase de antecedentes en esta Comisaría, al parecer simpatiza con la Causa Nacional, cuando le consienten despues de su depuración política, el desempeño de su cargo.

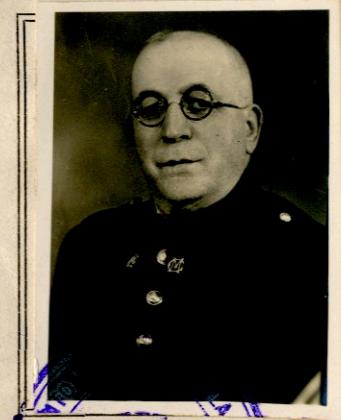
Jerez de la Frontera 20 de Septiembre de 1.940.





LDIA
E
FRONTERA

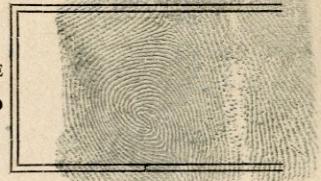
NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



110
145

~~Libilita~~ INDICE
DERECHO

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección nocturna, D. Manuel García Ruíz de 59 años de edad, de estado casado hijo de Diego y de Antonia natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en García 17 que ocupa el cargo de Cabo, ingresado en el Cuerpo el día 7 de Noviembre de 1908, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUN 1940
de 194.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

[D.P.E.T.-JEREZ]

NO.

FILIACION DE

GARCIA RINCON = MANUEL. , (a)
de 59 años de edad, de oficio Guardia Municipal, de estado casado ,
hijo de Diego y de Antonia nacido en Jerez de la Frontera
provincia de Cadiz el dia de
de , con domicilio en Jerez de la Frontera
calle Gaitan x num.17.

REFERENCIA

SR COMISARIO JEFF.

El reseñado carece en el dia de la fecha de antecedentes desfavorables en esta Comisaría, observa buena conducta y al parecer es adicto a la Causa Nacional.

Jerez de la Frontera 20 de Septiembre de 1.940.

A handwritten signature, appearing to read 'J. M. G.', is enclosed within a circle.



LDIA
E
A FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

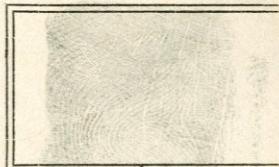
NUM. 10940



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

26

INDICE
DERECHO



Excmo. Sr.:

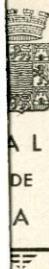
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma Corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D^x Antonio Muñoz Quinones de 53 años de edad, de estado casado hijo de Juan y de Micaela natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Gral. Franco 18, que ocupa el cargo de Guardia 2^a, ingresado en el Cuerpo el día 13 de Abril de 1938, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL. 1940
de 1940

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

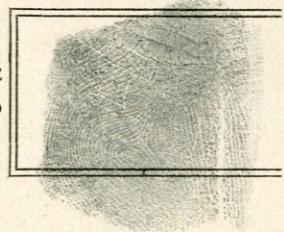


ALDIA
DE
A FRONTERA

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

41

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM.

109411



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Manuel Román Garrocho de 63 años de edad, de estado viudo y hijo de Antonio y de Ysabel natural de Arcos fra., vecino de Jerez, con domicilio en Molineros 11 que ocupa el cargo de guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 23 de Noviembre de 1920, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL 1940
de 1940

Manuel

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Manuel Roman

Nº 1068

Registrada al folio 70

Jerez del 2
nº 24294

farmacia
a quien garantiza D.

Guardia Civil

Jerez 18 de Marzo de 1936

El Capitán encargado,



Guarido



LDIA
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

25.

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma larga que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Antonio Láñez Quiróz de 53 años de edad, de estado casado hijo de Juan y de Nicola, natural de Arcos, vecino de Jerez, con domicilio en General Franco 18, que ocupa el cargo de Guardia 2a, ingresado en el Cuerpo el dia 13 de Abril de 1939, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Conceder licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Antonio Muñoz
Quintana

a quien garantiza D.

Nº 1083

Registrada al folio 492

Destayer Cal 32
Nº 24268

Guardia de 7^{ma} Sección Rural

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



José Pérez



L D I A
E
A F R O N T E R A

Cesante

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

138

I N D I C E
D E R E C H O



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma Corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Nocturna, D. Francisco Ostevez Fernández de 44 años de edad de estado casado, hijo de Francisco y de Antonia natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Calle 11-62, que ocupa el cargo de Guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 2º de Julio de 1932, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera
de 1940

28 JUL 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940

NUM.



Comando
El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. *Francisco Estévez*

Fernandez C

a quien garantiza D.

Nº 1054

Registrada al folio

182

Rev. Limit laf 32

Nº 47454

Guardia de 2º
Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

José Blaum



FILIACION DE

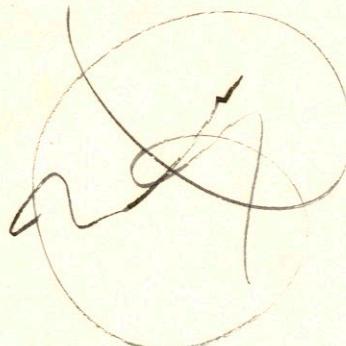
ESTEVEZ FERNANDEZ = FRANCISCO. , (a)
de 44 años de edad, de oficio Ex-Gdia. Mpal. relojero, de estado casado.
hijo de Francisco y de Antonia nacido en Jerez de la Frontera
provincia de Cadiz el dia de
de , con domicilio en Jerez de la Frontera
calle Sol num. 62.

REFERENCIA

SR COMISARIO JEFE.

El reseñado no es en la actualidad Guardia Municipal, según me informan en su Comandancia, por cuyo motivo no es necesaria su información a los fines de licencia de arma.

Jerez de la Frontera 19 de Septiembre de 1940.





D I A
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA
NUM. 10940



42

INDICE
DERECHO

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma larga que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Manuel Román Garrucho de 63 años de edad, de estado casado hijo de Antonio y de José natural de Atres, vecino de Jerez, con domicilio en Molineros 11 que ocupa el cargo de guardia; ingresado en el Cuerpo el dia 23 de Noviembre de 1930, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940

O. Juan

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D.



LDIA
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

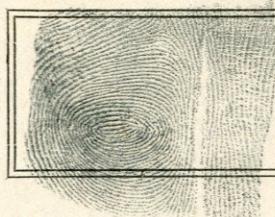
NUM. 10940



51

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. German Rodríguez Ruiz de 37 años de edad, de estado casado, hijo de Antonio y de Beatriz, natural de Sevilla, vecino de Jerez, con domicilio en Legrante, que ocupa el cargo de Guardia 1º, ingresado en el Cuerpo el día 28 de Marcos de 1929, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23. jul. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. *Germán Rodríguez*
Reix

a quien garantiza D.

Guardia de 1º

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



José Llamas

Nº 965

Registrada al folio 695

Pr. Smit Cal 32
Mo 2808



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

10940
NUM.

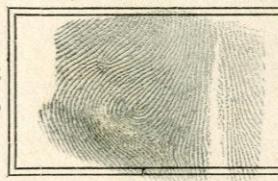


DIA
FRONTERA

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

165

INDICE
DERECHO



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Miguel Gil Juárez de 39 años de edad, de estado casado hijo de Pedro y de Rosario natural de Alcalá Guadaira, vecino de Jerez, con domicilio en Campaña 23 que ocupa el cargo de guardia 2^a, ingresado en el Cuerpo el dia 10 de julio de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940.....

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. *Miguel Gil Jimenez*

Nº 1004

Registrada al folio 20

Rev. Sanit Cal 32
Nº 47165

a quien garantiza D.

Guardia de 2º

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

José Villanueva





LDIA
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA
NUM 10940



el 5/7/40

55

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corto que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural D. Dícente Fernández Gómez de 38 años de edad, de estado casado, hijo de Felicio y de María, natural de Cádiz, vecino de Jerez, con domicilio en Caracuel 18, que ocupa el cargo de motorista, ingresado en el Cuerpo el día 27 de abril de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera. 23 JUL 1940
de 1940.

J. Fernández

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



ALDIA
DE
LA FRONTERA

64

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Juan Galván Claverio de 64 años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, vecino de Jerez, con domicilio en Valiente 11, que ocupa el cargo de Guardia 2^a, ingresado en el Cuerpo el día 30 de junio de 1916, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Juan Galvan Clavijo

Nº 972

a quien garantiza D.

Registrada al folio 30
Rev. Smit cas 32
Nº 47149



Guardia de 2^a
Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

En plena

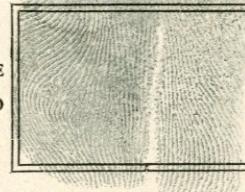


ALDIA
DE
LA FRONTERA

99

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA
NUM. 10940



Exmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la sección diorua, D. Miguel Jiménez Sanchez, de 29 años de edad, de estado sotero, hijo de Juan y de Acia, natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en C/ J. Pérez Riquelme 16, que ocupa el cargo de guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 9 de Septiembre de 1936, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.



LDIA
E
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



70

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Sebastián Ca-
masco Dargal de 30 años de edad de estado casado, hijo de Diego y de Soledad, natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Sor Eulalia 22, que ocupa el cargo de Guardia de 2^a, ingresado en el Cuerpo el día 1^o de julio de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 23 JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Sebastián Carrasco
Vargas
a quien garantiza D.

Guardia de 2º

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

Joseph Lawrence



Nº 998

Registrada al folio 13

Rev. Servit Caf 32
Mo 2801

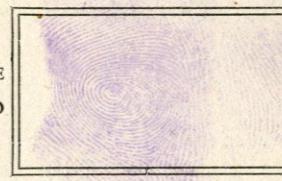


ALDIA
DE
A FRONTERA

115

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Nocturna, D. Juan Mellado Ríos de 40 años de edad, de estado casado hijo de Juan y de Francisca natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Cochocedores 6 que ocupa el cargo de Cabo, ingresado en el Cuerpo el día 14 de Febrero de 1925, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Juan Mellado

Pastor C

Nº 1026

a quien garantiza D.

Registrada al folio

49V

Cabo G.^o Municipal

Rev. Destroyer Cal 32
Nº 24258

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



José Ramón



ALDIA
DE
A FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

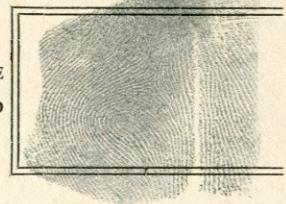
10940
NUM.



158

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección ciurua, D. Manuel Moreno Rodriguez de 33 años de edad, de estado casado, hijo de Cristóbal y de Rafaela natural de Arco, vecino de Jerez, con domicilio en Palostrar 17, que ocupa el cargo de Cabo, ingresado en el Cuerpo el día 23 de julio de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL 1940
de 1940

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



ALDIA
DE
A FRONTERA

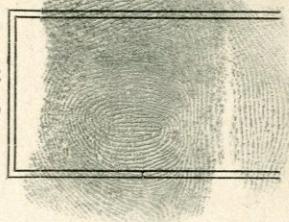
NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



80

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna, D. Juan Fernández Medina de 60 años de edad, de estado casado hijo de Antonio y de Catalina natural de Arcos fra, vecino de Jerez, con domicilio en Prieta 11 que ocupa el cargo de Cabo, ingresado en el Cuerpo el dia 25 de Octubre de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 23 JUL. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.



En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes y en relación con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 13 de Febrero de 1934, del Ministerio de la Gobernación sobre fabricación, comercio, uso, tenencia de armas:

CONCEDO licencia gratuita para que pueda usar armas en los actos del servicio a su cargo, a

D. Juan Fernandez Medina.

de 55 años de edad, natural de Arcos.
cuya fotografía se une a la presente, sellada con el de

este Gobierno y que ejerce el destino de **Guardia Municipal.**

en Jerez de la Frontera.

Dado en Cádiz a 18 de Agosto.
de 1934.

El Gobernador,



Mano
Jerez 16-10-1934
Al Puesto 1º
Francisco Lopez
Herrero

NOTA.— Esta licencia caduca al cesar el titular en su cargo y deberá ser remitida a este Gobierno para su anulación.

602



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁDIZ

LICENCIA

gratuita para uso de armas, expe-
dida a favor de

D. Juan Fernandez Medina.



104

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

LDIA
DE
A FRONTERA

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



Exmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diárcia D. Juan Huancell García Vázquez de 28 años de edad, de sexo casado hijo de Sebastián y de Antonia natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Quartel Fernández que ocupa el cargo de guardia 2º ingresado en el Cuerpo el dia 27 de Febrero de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

M. J. M.
Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



LDIA
E
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

10940
NUM.



101

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diuua, D. Juan Navarro Pierrocal de 18 años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de Maria, natural de Alcalá, vecino de Jerez, con domicilio en Calle Justo I, que ocupa el cargo de guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia Y de Octubre de 1935, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL 1940
de 1940

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Juan Navarro
Berrocal

a quien garantiza D.

Guardia de 2^o

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

José Pérez



Nº 1016

Registrada al folio 5615

Rev Smith Cal 32
Nº 27167



LDIA
FRONTERA

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diurna D. Manuel Ro-
cerra Ortega de 30 años de edad, de estado casado hijo de Jeronimo y de Alca, natural de Borregos, vecino de Jerez, con domicilio en Calle San Fernando 7, que ocupa el cargo de Guardia 28, ingresado en el Cuerpo el día 28 de Abril de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Manuel Recorza
Ortega
a quien garantiza D.

Nº 991

Registrada al folio 6

Rev. Smit Cal 32
Nº 17153



Guardia de 2^a
Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

Josef Kraemer



ALDIA
DE
A FRONTERA

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

3 INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



Exmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Antonio Pérez Alonso de 43 años de edad, de estado casado, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villaluenga, vecino de Jerez, con domicilio en P. San Lucas nº 6, que ocupa el cargo de Guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el día 6 de Mayo de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. *Antonio Pérez*

Moseno

a quien garantiza D.

Nº 1075

Registrada al folio 60 v Guardia de 2º Sección Peral

Despachos Cal 32
M.º 22 318

Jerez 19 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



Imp. Ramírez



LDIA
E
A FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. **10940**

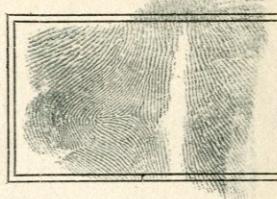


L-3 ~ 62°

157

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección dormida, D. Manuel García Martínez de 25 años de edad, de estado Soltero hijo de Manuel y de Carmen natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Juan de Torres 24 que ocupa el cargo de Guardia 2a, ingresado en el Cuerpo el día 14 de Mayo de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

(TIP. F.E.T.-JEREZ)

S-5-2.

FILIACION DE

FUENTES MARTINEZ = MANUEL. , (a)
de 25 años de edad, de oficio Guardia Municipal, de estado soltero.
hijo de Manuel y de Carmen nacido en Jerez de la Frontera
provincia de Cadiz el dia 12 de Abril
de 1.915., con domicilio en Jerez de la Frontera
calle Juan de Torres núm. 24.

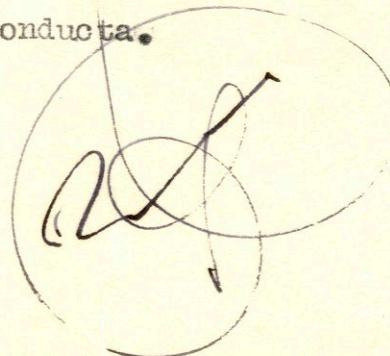
REFERENCIA

SR COMISARIO JEFE.

El reseñado cuenta en esta Comisaría, con el antecedente de haber sido detenido el dia 15 de Abril de 1.936 en union de otros sujetos llamados JOSE JIMENEZ CORREA, JOSE MARTIN MARTINEZ, JOSE JIMENEZ SANCHEZ y FRANCISCO CASTAÑO OLGADO, ocupandoseles a estos ultimos y no al reseñado, una pistola y unos bidones de gasolina, que al paracer dedicaban para incendiar los Conventos e Iglesias.

Jerez de la Frontera 19 de Septiembre de 1.940.

Observa buena conducta.





LDIA
E
FRONTERA

120

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA
NUM. 10940



Exmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección divisoria, D. José Nieto del Pozo de 42 años de edad, de estado casado hijo de José Grazalema y de Maria natural de Grazalema, vecino de Jerez, con domicilio en Cristal 6 que ocupa el cargo de Cabo, ingresado en el Cuerpo el día 21 de Noviembre de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera..... de.....
de 1940.....

23 JUL 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. *Felipe Nieto del Pozo*

Nº 957

Registrada al folio 54

Pr. Dantrejer Cal 32
Nº 24346

a quien garantiza D.

Cabo de la G^r Municipal

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



Felipe Nieto



ALDIA
DE
A FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



56

INDICE
DERECHO

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección nocturna, D. Antonio Horruco-Serrano de 45 años de edad de estado casado hijo de Manuel y de Rosa natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Matadero 9 que ocupa el cargo de guardia 1^a, ingresado en el Cuerpo el dia 2 de Octubre de 1924, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter provisional a D. Antonio Fernández

Leranda

a quien garantiza D.

Guardia de 1a

Jerez 12 de Noviembre de 1936

Nº 1029

Registrada al folio 342

Rev. Lmit Cal 32

Nº 3161

El Capitán encargado,



Josef Ramírez

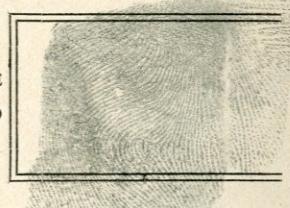


LDIA
FRONTERA

114

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



Exmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección nocturna, D. Juan Herero Serrano de 59 años de edad de estado casado hijo de Manuel y de Mota natural de Jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Cuepedrada 21 que ocupa el cargo de guardia 1^a, ingresado en el Cuerpo el dia 9 de julio de 1929, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL. 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter provisional a D. Juan Hernández Llerano
a quien garantiza D.

Nº 1037

Registrada al folio 347
Rev. Smit Caf 38
Nº 4246

Guardia de 2º
Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,



J. L. Ramírez

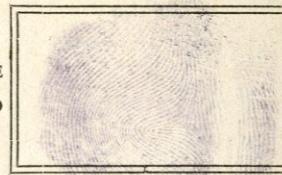


ALDIA
DE
LA FRONTERA

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

20

INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA
NUM. 10940



Exmo. Sr.:
De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma larga que ha de poseer el Guardia Municipal, con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Recal, D. Manuel Díaz Ruiz de 63 años de edad, de estado sotero hijo de Manuel y de Petra natural de Algar, vecino de Jerez, con domicilio en Paloucar 21 que ocupa el cargo de guardia 27, ingresado en el Cuerpo el dia 24 de Febrero de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

28 JUL 1940

Jerez de la Frontera, de
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.



L D I A
E
A F R O N T E R A

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

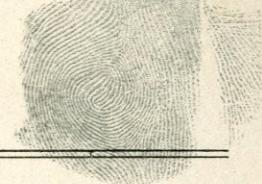
NUM. 10940



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

6

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Puerto, D. Manuel Jaen Meira de 37 años de edad, de estado casado hijo de Alfonso y de Catalina natural de Arcos, vecino de Jerez, con domicilio en Casas 8 que ocupa el cargo de guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 8 de febrero de 1939, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 28 JUL. 1940
de 1940.....

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



ALDIA
DE
A FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940

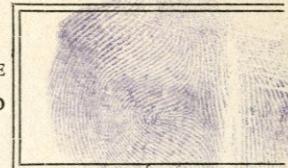


ch

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

19

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Manuel Díaz Peiró de 13 años de edad, de estado Soltero, hijo de Manuel y de Petra natural de Algar, vecino de Jerez, con domicilio en Jalouar 21 que ocupa el cargo de guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 24 de Febrero de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera, 23 JUL 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.



L D I A
E
A
F R O N T E R A

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA!

5

I N D I C E
D E R E C H O



Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma larga que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Manuel Gómez de 37 años de edad, de estado casado hijo de Alfonso y de Catalina natural de Arcos, vecino de Jerez, con domicilio en Casa 8 que ocupa el cargo de guardia 2º, ingresado en el Cuerpo el dia 1 de Junio de 1939, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL. 1940
de 1940

M A L

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Manuel Jaen

Reira

a quien garantiza D.

Nº 1080

Registrada al folio 39 ✓

Destrujer Cof 32
No. 24246

Guardia de 2^{da} Sección Rural

Jerez 12 de Noviembre de 1936

El Capitán encargado,

Joseph Ram





LDIA
E
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA
10940
NUM.



133

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección dijurua, D. Manuel García Seura de 31 años de edad, de estado casado hijo de juan y de joaquina natural de jerez, vecino de Jerez, con domicilio en Guarrieros 12 que ocupa el cargo de guardia 1^a, ingresado en el Cuerpo el dia 1^o de julio de 1933, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera de 23 JUL. 1940
de 1940.

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

MADRID.

El Comandante Militar de Jerez de la Frontera,

Concedo licencia de uso de armas con carácter
provisional a D. Manuel García

Person

a quien garantiza D.

Guardia de 1^a

Jerez 12 de Noviembre de 1936

Registrada al folio 30

Ref. 8011001

M. 11604

El Capitán encargado,

J. Villanueva





LDIA
E
FRONTERA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940

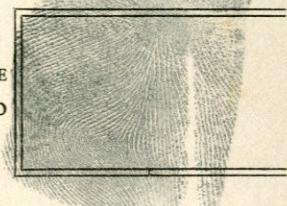


10940
110

110

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

INDICE
DERECHO



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma corta que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección diaria, D. Antonio Hernández Orona de 40 años de edad de estado casado hijo de Manuel y de Juana natural de Cerecijuela, vecino de Jerez, con domicilio en San Clemente 1 que ocupa el cargo de guardia 1º, ingresado en el Cuerpo el dia 1º de Julio de 1940, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 JUL 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .



LDIA
FRONTERA

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

4
INDICE
DERECHO



NEGOCIADO DE VIGILANCIA

NUM. 10940



Exmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Armas y Explosivos, tengo el honor de dirigirme a V. E. en solicitud de licencia gratuita para uso de arma larga que ha de poseer el Guardia Municipal con ejercicio en este Municipio, perteneciente a la Sección Rural, D. Antonio Pérez Acuña de 43 años de edad, de estado Casado hijo de Francisco y de Catalina natural de Villaluenga, vecino de Jerez, con domicilio en Plaza S. Lucía 6 que ocupa el cargo de Guardia Civil, ingresado en el Cuerpo el día 6 de Julio de 1937, debiendo significar a V. E. que acompaña al presente oficio las fotografías y datos que ordena el referido Reglamento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Jerez de la Frontera 23 de JUL. 1940
de 1940

Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

M A D R I D .